

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

26083 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete al trámite de Información Pública (IP) la solicitud de Otorgamiento de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y de la Autorización Administrativa Construcción (AAC) del Proyecto de Ampliación de la Subestación Abegondo en el parque de 400 kV, con objeto de instalar una Reactancia (REA) y su posición asociada, en el término municipal de Abegondo, provincia de A Coruña. Código de expediente: GAL/15/EE/2024/1.*

El 8 de febrero de 2023, el promotor RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U (REE) solicitó que se efectuasen los trámites preceptivos al objeto de que le fuese concedida a esa sociedad la AAP, la AAC y la DUP del PROYECTO de PARQUE de 400 KV de la nueva subestación eléctrica «SE 400/220 kV Abegondo», en el municipio de Abegondo.

El 29 de febrero de 2024, considerado cumplidos los trámites conforme a los procedimientos de la AAP, la AAC y la DUP, conforme a lo previsto en los artículos 127.5, 131.5 y 145 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, esta Área de Industria y Energía emitió el correspondiente INFORME y dio traslado a la Dirección General de Política Energética y Minas, del expediente de la instalación PARQUE de 400 KV de la nueva subestación eléctrica «SE 400/220 kV Abegondo».

El 4 de diciembre de 2024, el promotor presentó en el registro del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, copia de las solicitudes de AAP y AAC y la documentación del expediente del Proyecto de Ampliación de la Subestación Abegondo en el parque de 400 kV, con objeto de instalar una Reactancia (REA-1) y su posición asociada, que permita gestionar la compensación de reactiva de la Red de Transporte de la zona.

El 21 de enero de 2025, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por la entidad promotora en el expediente.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 y 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 122, 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de otorgamiento de las autorizaciones administrativa previa (AAP) y de construcción (AAC) del proyecto de «Ampliación de la Subestación Abegondo en el parque de 400 kV. Nueva reactancia. (REA-1)»

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y Alegaciones, Consultas y Notificaciones: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, situada en Plaza de Ourense, núm. 11, C.P. 15003, A Coruña.

Promotor-peticionario: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A85309219, y domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes, núm. 177, La Moraleja, Alcobendas, C.P. 28109, Madrid.

Objeto de la solicitud: Otorgamiento de las autorizaciones administrativas previa (AAP) y de construcción (AAC) del Proyecto de Ampliación de la Subestación Abegondo en el parque de 400 kV con una nueva posición de reactancia REA y la máquina asociada (Núm. visado 202403119 de fecha 29 de julio de 2024 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, realizado por David González Jouanneau, colegiado 11.729 del COIIM).

Término municipal afectado: Abegondo, provincia de A Coruña.

1.- Descripción general de la instalación:

El parque de 400 kV de la nueva subestación eléctrica «SE 400/220 kV Abegondo» responde a las siguientes características principales:

- Tensión nominal: 400 kV
- Tensión más elevada para el material (Um): 420 kV
- Tecnología: AIS
- Instalación: Convencional exterior
- Configuración: Interruptor y medio
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

2.- Configuración y disposición general de la instalación:

Calle	Posición existente	Nº interruptores existentes	Posición Ampliación	Nº interruptores tras ampliación	Nº interruptores nuevos
0	RESERVA	0	REA	1	1
1	RESERVA	0	RESERVA	0	0
1	CENTRAL CALLE 1	0	CENTRAL CALLE 1	0	0
1	RESERVA	0	RESERVA	0	0
2	L/MESON DO VENTO	1	L/MESON DO VENTO	1	0
2	CENTRAL CALLE 2	1	CENTRAL CALLE 2	1	0
2	RESERVA	0	RESERVA	0	0
3	L/PUENTES G ^o RODRÍGUEZ	1	L/PUENTES G ^o RODRÍGUEZ	1	0
3	CENTRAL CALLE 3	1	CENTRAL CALLE 3	1	0
3	ATP1	1	ATP1	1	0
4	L/ADIF 1	1	L/ADIF 1	1	0
4	CENTRAL CALLE 4	1	CENTRAL CALLE 4	1	0

4	L/ADIF 2	1	L/ADIF 2	1	0
---	----------	---	----------	---	---

Para la nueva máquina de reactancia (REA) se prevé la instalación del siguiente equipamiento de control y protección, mediante un bastidor de relés equipado con dos sistemas de protección independientes con las siguientes funciones principales:

- Protección de principio diferencial (87).
- Protección de calle (50C) en el caso de interruptor y medio.
- Sobreintensidad (51, 51N), sobre intensidad direccional de neutro (67N).
- Oscilografía.
- Funciones de interruptor.
- Funciones de monitorización y medida.
- Protecciones eléctricas del transformador.
- Relé de maniobra controlada.

3.- Características de la apartamentada de la ampliación:

La ampliación consiste en la instalación de:

3.1.1.- Reactancia (REA-1).

Sus características son las siguientes:

- o Tensión nominal: 400 kV
- o Tensión más elevada para el material: 420 kV
- o Potencia: 150 MVA
- o Conexión: Estrella
- o Configuración: Trifásica
- o Estado del Neutro: Rígido a Tierra
- o Instalación: Convencional exterior

3.1.2.- Pararrayos:

Unidades: Un (1) juego trifásico

Referencia en el unifilar: (PY3-0)

3.1.2.- Transformador de intensidad

Unidades: Uno (1)

Referencia en el unifilar: (TIB1-0)

3.1.3.- Interruptor automático Tripolar

Unidades: Uno (1)

Referencia en el unifilar: (521-0)

3.1.4.- Seccionadores de barras, Tripolar, tipo Pantógrafo

Unidades: 1

Referencia en el unifilar: (89B1-0)

4.- Documentación del expediente:

a. PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN ABEGONDO 400 kV. NUEVA REACTANCIA Julio de 2024. Ref: TI.S/2024/J-0Z33-S3733. Núm. visado 202403119 de fecha 29/07/2024 del colegiado David González Jouanneau, núm. 11729 del COIIM-Madrid.

5.- Presupuesto: 3.534.564 €

La ampliación objeto del presente expediente se encuentra incluida en la Resolución de 22 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Energía (B.O.E. 24 de abril de 2024), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de abril de 2024, por el que se modifican aspectos puntuales del Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>; en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

La documentación técnica del proyecto de la instalación podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/949718d926df3b05a2c8cff4ab80afec3172ea01>

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html

Todas las alegaciones u observaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente GAL/15/EE/2024/1, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP-AAP/AAC «Ampliación SE Abegondo Parque 400 kV. Nueva reactancia (REA-1)».

A Coruña, 3 de julio de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A250032879-1